



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 30 de abril de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024, para la contratación del 'Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social', de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 24 de abril de 2024.

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por el Titular de la División de Arquitectura, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

1. DESARROLLO DEL ACTO:

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 24 de abril de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como el 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

Table with 3 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet, and Partida. It lists two bidders: DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. and GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 2.9. Forma de Adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 'Propuesta Económica', a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de





**ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024  
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL"**

Licitaciones Públicas Electrónicas en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: **1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. y 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, entre otras constancias, las relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET**, mismos que contienen los detalles de la Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por el multicitado Sistema, y son **la prueba** de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: **1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. y 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS** por el Sistema CompraNet.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, el subnumeral **4.2. Documentación**





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

distinta a la proposición (legal-administrativa), así como el subnumeral 4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativas a la Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por los licitantes: 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. y 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizaron por parte de la División de Arquitectura Tecnológica, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue remitida mediante oficio número 09 52 76 6K 5910/2024000013, recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 25 de abril de 2024, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo 2 y se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren y de la cual se desprende lo siguiente:-

Table with 4 columns: Núm., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida, Evaluación Técnica. Row 1: 1, DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., Única, Cumple. Row 2: 2, GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., Única, No Cumple.

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

Dicho lo anterior, se concluye que el licitante: 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.

De igual manera, se advierte que la propuesta técnica del licitante 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., no cumplió satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria, los cuales se señalan en el Anexo 2.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia, son causales expresas de desechamiento de la propuesta del licitante 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., lo anterior, en términos de las causales establecidas en el numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1 y 5.18 de la Convocatoria, mismos que a la letra indican:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO

5.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

[...]

5.18 No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 'Anexo Técnico' y Anexo 2 'Términos y Condiciones', así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.

[...]

Por lo anterior, SE DESECHA la propuesta del licitante 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, respecto de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.5. Propuesta Económica y 6.3. Evaluación de la Propuesta Económica de la Licitación Pública Nacional.





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 Propuesta Económica.

La División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, de lo cual se observó, que la propuesta presentada por el licitante 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., quien resultó solvente técnicamente, considerando los costos unitarios ofertados por éste, se advirtieron errores aritméticos en los subtotales así como en el cálculo del Impuesto al Valor Agregado.

1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., DICE:

Table with 6 columns: Cantidades, DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS, Precio Unitario, Subtotal Sin IVA, I.V.A, Subtotal con I.V.A. Includes a 'TOTAL GENERAL' row at the bottom.

1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., DEBE DECIR:





**ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024  
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL"**

| Cantidades           | DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS   | DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. |                        |                       |                        |
|----------------------|---|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
|                      |   | Precio Unitario                   | Subtotal Sin IVA       | I.V.A                 | Subtotal con I.V.A     |
| 4                    | licencias Tableau Server Core con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.     | \$3,839,040.00                    | \$15,356,160.00        | \$2,456,985.60        | \$17,813,145.60        |
| 4                    | licencias Tableau Data Management con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. | \$ 984,503.81                     | <b>\$3,938,015.24</b>  | \$630,082.44          | <b>\$4,568,097.68</b>  |
| 1                    | licencia Tableau Resourcer Core con capacidad de 4 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.   | \$80,139.96                       | \$80,139.96            | \$12,822.39           | \$92,962.35            |
| 22                   | licencias Tableau Creator deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.                                  | \$17,995.50                       | \$395,901.00           | \$63,344.16           | \$459,245.16           |
| 1                    | Premium Support deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.  | \$3,214,524.17                    | <b>\$3,214,524.17</b>  | <b>\$514,323.87</b>   | <b>\$3,728,848.04</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |   |                                   | <b>\$22,984,740.37</b> | <b>\$3,677,558.46</b> | <b>\$26,662,298.83</b> |

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, se efectúan las correcciones aritméticas al formato del **Anexo 8 "Propuesta Económica"**, lo anterior, resulta factible toda vez que no implicó la modificación de los precios unitarios presentados por el licitante **1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.**

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.**, quien resultó solvente legal y técnicamente, fue realizada por la **División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer y segundo párrafo de las





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante: 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 'Propuesta Económica'.

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Table with 4 columns: Num., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida, Motivo(s). Row 1: 1, GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., Única, No resultó solvente técnicamente.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 3 columns: Num., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida. Row 1: 1, DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V., Única.

6. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024 para la contratación del 'Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social' en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para la prestación del 'Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social', al siguiente licitante, en los términos que se señalan:

Licitante: 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

Table with 5 columns: Partida, Descripción, Subtotal Sin Iva, I.V.A., Subtotal con I.V.A. Row 1: Única, Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social, \$ 22,984,740.37, \$3,677,558.46, \$26,662,298.83. Row 2: Totales, \$ 22,984,740.37, \$3,677,558.46, \$26,662,298.83.

Se le adjudica por un monto de \$22,984,740.37 (Veintidós millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 37/100 M.N.), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$3,677,558.46 (Tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho pesos 46/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$26,662,298.83 (Veintiséis millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.), lo anterior considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 3.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el subnumeral 3.11. Fallo y Firma del Contrato de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:---

- 1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;





**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024**  
**"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);-----
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP; (fecha con día de la adjudicación);-----
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fecha con día de la adjudicación);-----
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;-----
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;-----
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017. -----



966



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el 'Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público', publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: --

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Licitante (DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.), Número de Contrato (050GYR019N05924-001-00), Objeto ('Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social'), Partida (Única), Monto de la Garantía sin IVA (\$2,298,474.04), Vigencia (A partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024), and Tipo de Garantía (Divisible).

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente

'Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que





**ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024  
"DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**

las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. -----

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público". -----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística, dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:20 horas** del día **30 de abril de 2024**, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **13 (trece) hojas útiles y 3 (tres) Anexos**, constantes de **18 (dieciocho) hojas útiles**. -----

**Por el IMSS:** -----

| Firma | Nombre                         | Área/Cargo  |
|-------|--------------------------------|---|
|       | Lic. Rosa Angélica Nava Robles | Titular de la División de Contratación de Activos y Logística |





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024
'DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL'

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área/Cargo. Row 1: Signature of Ricardo Enciso Garduño, C. Ricardo Enciso Garduño, Titular de la División de Arquitectura.

Por el Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS:

Table with 3 columns: Firma, Nombre, Área/Cargo. Row 1: Signature of Pedro Alberto Reynoso Morales, C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS.

FIN DEL TEXTO







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 1





**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**  
**(LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024**

**“Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el**  
**Instituto Mexicano del Seguro Social”**

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los subnumerales 4.2, 4.3 y demás relativos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024, en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas en la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

|  |  | Licitante 1  | Licitante 2   |
|--|--|--|---|
| <b>Numeral</b>   | <b>Descripción</b>   | <b>DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.</b>   | <b>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.</b>   |
| <b>Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria</b> |  |  |   |
| 3.5.<br>3.9.<br>4.2.1.<br>Anexo 3  | de<br>“Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas”. | Cumple<br><br>10081346_E_ANEXO 3 ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÁDICA DEL LICITANTE DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 3 a Página 2 3 | Cumple(n)<br>10091751_E_4.2.1 Anexo 3 - Acreditamiento de Existencia Legal.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. F-001 a F-002<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. F-004 a F-006 |
| 4.2.2.<br>Anexo 4  | de<br>“Escrito de nacionalidad mexicana”.  | Cumple<br><br>10081626_E_ANEXO 4 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 1   | Cumple(n)<br>10091811_E_4.2.2 Anexo 4 - Escrito de Nacionalidad Mexicana y Normas.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. F-008<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. F-009          |



**2024**  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
RELEVANDO A LA ECONOMÍA  
MÉXICO





Table with 4 columns: Numeral, Descripción, Licitante 1, and Licitante 2. It details the requirements and responses for various items, including document submissions and model agreements.

Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.3. y demás relativos a la Convocatoria.





|                                      |  | Licitante 1   | Licitante 2  |
|--------------------------------------|--|---|--|
|                                      |  | <b>DATATEAM CONSULTING,<br/>S.A. DE C.V.</b>  | <b>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.<br/>EN PROPUESTA CONJUNTA CON<br/>COGNITIO TECHNOLOGY<br/>SOLUCIONES, S.A. DE C.V.</b>  |
|                                      |  | DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 2 a Página 2 2   | F-026 a F-027<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY<br>SOLUCIONES, S.A. DE C.V.<br>F-028 a F-029  |
| 3.12.<br>inciso h)<br>Anexo 12       | "Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés". | Presentó<br><br>10081831_E_ANEXO 12 ESCRITO DE MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO CARGO O COMISION DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 1                        | Presentaron<br>10091864_E_4.2.11 - 3.12 Inciso h) Anexo 12 - Escrito de manifestación que no desempeña empleo.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.<br>F-030<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY<br>SOLUCIONES, S.A. DE C.V.<br>F-031  |
| 4.3.<br>inciso a.<br>14.<br>Anexo 10 | "Información reservada y confidencial".  | Presentó<br><br>10081917_E_ANEXO 10 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 2 a Página 2 2  | Presentaron<br>10091895_E_4.3.a Anexo 10 - Escrito para la Clasificación de la Información.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.<br>F-032<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY<br>SOLUCIONES, S.A. DE C.V.<br>F-033   |
| 4.3.<br>inciso b.<br>Anexo 18        | "Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".  | Presentó<br><br>10081873_E_ANEXO 18 MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 2 a Página 2 2 | Presentaron<br>10091882_E_4.3.b 1 Anexo 18 - Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V.<br>F-034 a F-036<br><br>Se observa que el licitante en propuesta conjunta con COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., presenta Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos, sin embargo, se hace mención que en dicho documento no se presenta la |



Handwritten signature and initials



Table with 4 columns: Numeral, Descripción, Licitante 1 (DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.), and Licitante 2 (GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.). Rows include details for items 4.3 and 3.12 regarding legal accreditation and declarations of no collusion.



Handwritten signature and initials in blue ink.



|  |   | Licitante 1  | Licitante 2  |
|--|---|--|--|
|  |   | <b>DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.</b>   | <b>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V.</b>  |
|  |   | Página 1 3 a Página 3 3  | COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. F-049   |
| 3.12.<br>4.3.<br>inciso e.<br>Anexo 14 | “Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada”. | Presentó<br><br>10081901_E_ANEXO 14<br>MANIFESTACIÓN RESPECTO A SI SE ENCUENTRA O NO SUBCONTRATANDO DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 2 a Página 2 2                      | Presentaron<br>10091887_E_4.3.e Anexo 14 - Manifestación de Subcontratación.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. F-050 a F-051<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. F-052 a F-053 |
| 4.3.<br>inciso f.<br>Anexo 21          | “Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”.      | Presentó<br><br>10081997_E_ANEXO 21<br>MANIFIESTO DE REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DTC-IMSS.pdf<br><br>Página 1 2 a Página 2 2 | Presentaron<br>10091941_E_4.3.f Anexo 21 - Manifiesto de Conocer y Registrarse en el Módulo.pdf<br><br>GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. F-054<br><br>COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V. F-055 |

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. y 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Nota: Derivado de la revisión de la proposición presentada, se hace mención que el licitante 2) GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUCIONES, S.A. DE C.V., en el numeral 4.3. inciso b. Anexo 18, presentan Manifiesto de Vínculos con Servidores Públicos, sin embargo, se hace mención que en dicho documento no se presenta la totalidad de los integrantes de cada una de las empresas manifestados en el Anexo 3 “Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir

Handwritten marks: "11", "A", and a signature.



propuestas”, no obstante, este requisito no afecta la solvencia de la proposición por lo que no se considera motivo de desechamiento.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 “Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde  
Supervisor de Proyectos E3





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 2





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE DATOS Y ANALÍTICA  
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA

16-45 C/A 42cd

Of. N° 09 52 76 6K 5910/2024000013

Ciudad de México, a 25 de abril de 2024  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**  
**Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**

En atención al oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/3729, de fecha 24 de Abril de 2024, mediante el cual cita a la letra lo siguiente:

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024 para la contratación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social".

Al respecto, remito a Usted un disco compacto (CD) que contiene las propuestas técnicas que fueron remitidas a través del sistema compranet, con los licitantes participantes en el procedimiento antes mencionado y que se enlistan a continuación:

| Núm. | Nombre razón social de los licitantes que presentaron proposiciones en este acto a través del sistema Compranet. |
|------|--|
| 1    | DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.  |
| 2    | GUZDAN SERVICE S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.                 |

Lo anterior, para que en su calidad de Área Técnica, realice las evaluación de las propuestas recibidas y emita el resultado de las mismas de manera fundada y motivada, de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su artículo 2 fracción III de su reglamento, así como los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES) y envíe a esta División el resultado de dicha evaluación, con la finalidad de estar en condiciones de efectuar la adjudicación del servicio en comento."

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de la políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES), me permito muy atentamente devolver a usted el CD que se adjuntó en el oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/3729, así mismo remito el resultado de las evaluaciones técnicas debidamente fundadas y motivadas, en medio impreso firmado y rubricado, en el formato editable solicitado, debidamente documentada y relacionada que en materia técnica por parte de esta requirente, con base en los archivos identificados, en el anexo de forma electrónica a su oficio 09 53 84 61 1CFJ/2024/3729.

Por lo que derivado de la **Evaluación Técnica** se determinó lo siguiente:

| Núm. | Nombre razón social de los licitantes que presentaron proposiciones en este acto a través del sistema Compranet. | Resultado de la Evaluación, sujeta a la Convocatoria Licitación Pública Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024. (conclusión) |
|------|--|---|
| 1    | DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V.  | Si cumple   |
| 2    | GUZDAN SERVICE S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.                 | No cumple   |

RECIBIDO  
25 ABR 2024  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

2024  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO  
REPRESENTANTE DEL PROTAGONISTA  
REVOLUCIONANDO Y ORGANIZANDO  
DEL MAÍZ  
96h



Se envía anexo el formato "FOCON 11", con el detalle de la evaluación técnica que sustenta el resultado anterior.

Sin otro particular me despido no sin antes aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. Ricardo Enciso Garduño.**  
Titular de la División de Arquitectura.

Ccp.-Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinosa. Titular de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Conocimiento (\*)  
Mtro. Luis Antonio Basilio Lara. - Titular de la Coordinación de Datos y Analítica - Conocimiento (\*)  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. -Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Conocimiento (\*)  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos. Presente (\*)

(\*) Copias enviadas por SICGC.

Jz

Calle Toledo No. Ext. 21, 5º piso, en la Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtemoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México.  
Tel. 52 38 27 00, Ext. 12091 y 12092. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2024**  
AÑO DE  
**Felipe Carrillo**  
**PUERTO**  
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA  
DEL MEXICO

*Handwritten mark*



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE DATOS Y ANALÍTICA

## EVALUACIÓN TÉCNICA

Instituto Mexicano del Seguro Social

LA-050GYR019-N-59-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

**Licitación Pública Nacional Electrónica**

Evaluación de las partes objeto del contrato presentada para la contratación del **"Derecho de Uso de licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social"** para el año 2024, de conformidad con el artículo 36 y 36 Bis fracción de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 fracciones II y III del Reglamento; subnumeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, y numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se procedió a evaluar la propuesta del licitante de conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **Número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024**, como a continuación se indica:



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



GOBIERNO DE MEXICO



Empresa: GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
PARTIDA ÚNICA

| No. | Referencia de la Convocatoria                                | Especificaciones Técnicas   | Evaluación   | Fundamento  |
|-----|--|---|--|---|
| 1   | Convocatoria 36 Proposiciones conjuntas Inciso b) Numeral IV | El licitante en su propuesta técnica deberá presentar:<br><br>Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones | El participante en su propuesta técnica presenta lo siguiente: En el archivo GSET20228UL7 - GUZDAN SERVICES SA DE CV, de la carpeta Legales; subcarpeta ANEXO 13 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<br><br>Indica en la foja número F-20, que las obligaciones de GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V., son:<br><ul style="list-style-type: none"><li>o Proveerá de todos los servicios solicitados, de acuerdo con el anexo.</li></ul> Indica en la foja número F-20, que las obligaciones de COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., son:<br><ul style="list-style-type: none"><li>o Proveerá todo el licenciamiento Tableau solicitado, de acuerdo con el anexo técnico</li></ul> | Numeral 36 Proposiciones conjuntas Inciso b), Numeral IV de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GCR019-N-59-2024, la propuesta técnica presentada por el licitante cumple con lo requerido en este numeral. |

De la revisión a la documentación que integra la propuesta técnica presentada los licitantes GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GCR019-N-59-2024 para EL SERVICIO "Derecho de Uso de licenciamiento Tableau en el Instituto Mexicano del Seguro Social" para el año 2024

Validó:

C. Ricardo Enciso Garduño

Titular de la División de Arquitectura.



2 de 2  
2024  
FELIPE CARRILLO PUERTO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA

DATEATEAM CONSULTING, S.A DE C.V.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

De acuerdo con el numeral 5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las propuestas que el Instituto Mexicano del Seguro Social reciba mediante el sistema COMPANET serán evaluadas bajo el criterio de evaluación binario, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que el servicio objeto del presente documento se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

El Proveedor deberá cumplir con los siguientes criterios:

a) Carta de aceptación emitida por el Licitante en el que relacione su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual los licitantes deben emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte de los servicios.

5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

b) Escrito emitido por el Licitante mediante el cual manifieste que cuenta con el personal certificado para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, en la cual deberá anexar los Currículums Vitae y Certificaciones Tableau del personal que cumpla con la experiencia y formación requerida para prestar los servicios indicados en el Anexo Técnico.

El Licitante entregó carta de aceptación emitida por el Licitante en la que relacionó su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual los licitantes deben emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte de los servicios.

Páginas: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49, de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO : "10083731\_E\_ANEXO 1 y 2 PROPUESTA TECNICA DTC-IMSS" páginas 1 a 26 de 144

Si cumple.  
El licitante entregó escrito emitido por el Licitante mediante el cual manifiesto que cuenta con el personal certificado para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, así mismo anexó los Currículums Vitae y Certificaciones Tableau del personal que cumple con la experiencia y formación requerida para prestar los servicios indicados en el Anexo Técnico. El licitante presenta un total de 6 personas con los Currículums Vitae y las certificaciones Tableau que los acredita con las capacidades para prestar el servicio descrito en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Páginas: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49, de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO : "10083731\_E\_ANEXO 1 y 2 PROPUESTA TECNICA DTC-IMSS" páginas 27 a 38 de 144

5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

c) Presentar dos Cartas de referencia firmadas por personas autorizadas de distintos clientes, distintos al IMSS, empresas privadas y/o dependencias o entidades públicas, que corroboren que el proveedor cuenta con experiencia y conocimiento en la instalación de tecnologías Tableau en ambientes productivos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Licitante Presentó dos Cartas de referencia firmadas por personas autorizadas de distintos clientes, distintos al IMSS, empresas privadas y/o dependencias o entidades públicas, que corroboren que el proveedor cuenta con experiencia y conocimiento en la instalación de tecnologías Tableau en ambientes productivos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

De la revisión de las cartas presentadas, se observa que el licitante cuenta con la experiencia en otras empresas importantes (Santander, Alpura, y Grupo Flecha Amarilla) donde ha instalado e implementado en ambientes productivos la tecnología Tableau, y prestado el servicio especializado como se solicita en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Páginas: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49, de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO : "10083731\_E\_ANEXO 1 y 2 PROPUESTA TECNICA DTC-IMSS" páginas 39 a 42 de 144

5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

d) Presentar Certificación Tableau vigente y alineada a los requerimientos especificados en el Anexo Técnico con que cuenta el participante para presentación del servicio requerido.

El licitante presentó la Certificación Tableau vigente "Global Service Agreement" y alineada a los requerimientos especificados en el Anexo Técnico con que cuenta el participante para la presentación del servicio requerido.

Páginas: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49, de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO : "10083731\_E\_ANEXO 1 y 2 PROPUESTA TECNICA DTC-IMSS" páginas 43 a 47 de 144



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA

DATETEAM CONSULTING, S.A DE C.V.

SI CUMPLE

NO CUMPLE

Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  
 Presentar Carta autorizada emitida por el fabricante TABLEAU en la que se asovere que es un distribuidor autorizado para comercializar Tableau en la Republica Mexicana

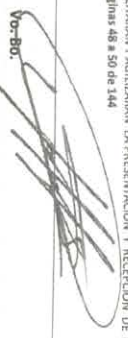
Si cumple.  
 El licitante presento Carta autorizada emitida por el fabricante TABLEAU en la que se asevera que el participante, Dateteam Consulting S.A. de C.V, es un distribuidor autorizado para comercializar Tableau en la Republica Mexicana.  
 Paginas: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49, de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  
 ANEXO : "10083731\_E\_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA DTG-IMSS" páginas 48 a 50 de 144

Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  
 Conar con experiencia mínima de 1(uno) año en la prestación del servicio Tableau, lo cual deberá acreditar con 1 (un) contrato celebrado con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado, el cual podrá presentarse del periodo de 2020 al 2023.

Si cumple.  
 El licitante presento 2 (dos) contratos celebrados con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado, el cual podrá presentarse del periodo de 2020 al 2023, con el que acredita la experiencia mínima de 1(uno) año en la prestación del servicio Tableau.  
 Fecha de formalización: 01/02/2020  
 Dependencia/entidad: Semáforo  
 Años de experiencia que acredita: 4 años  
 Vigencia: cumple al estar dentro del periodo del 2020 al 2023  
 Paginas numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones pagina 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49, de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.  
 ANEXO : "10083731\_E\_ANEXO 1 Y 2 PROPUESTA TECNICA DTG-IMSS" páginas 48 a 50 de 144

  
 ELABORO:

C. Ricardo Enciso Garduño  
 Titular de la División de Arquitectura.

  
 Vº-Bº:

Mtro. Luis Antonio Basilio Lara  
 Titular de la Coordinación de Datos y Analítica.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Datos y Análisis/Osición de Arquitectura  
PROCEDIMIENTO N° LA-50-GTR-05067R019-N-59-2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA

GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

| SI CUMPLE  | NO CUMPLE   |
|--|---|
| <p>De acuerdo con el número 5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>Las propuestas que el Instituto Mexicano del Seguro Social reciba mediante el sistema COMPRA.NET serán evaluadas bajo el criterio de evaluación binario, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, considerando que el servicio objeto del presente documento se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que considere para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.</p> <p>El Proveedor deberá cumplir con los siguientes criterios:</p> <p>a) Carta de aceptación emitida por el Licitante en el que relacione su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual los licitantes deben emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte de los servicios.</p> | <p>El licitante entregó carta de aceptación emitida por el Licitante en el que relacionó su propuesta en términos del Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, para lo cual los licitantes deben emplear el mismo orden y secuencia de temas que comprenden dichos documentos, manifestando y suscribiendo su aceptación y compromiso explícito en todas y cada una de las solicitudes efectuadas como parte de los servicios.</p>   |
| <p>5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>b) Escrito emitido por el Licitante mediante el cual manifieste que cuenta con el personal certificado para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual deberá anexar los Currículums Vitae y Certificaciones Tableau del personal que cumpla con la experiencia y formación requerida para prestar los servicios indicados en el Anexo Técnico.</p>   | <p>Página: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>ANEXO : "10092069_E_4.4.4 Propuesta Técnica" Folio 01 al folio 28 de 79</p> <p>El licitante entregó escrito emitido por el Licitante mediante el cual manifiesto que cuenta con el personal certificado para la ejecución de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, así mismo anexo los Currículums Vitae y Certificaciones Tableau del personal que cumple con la experiencia y formación requerida para prestar los servicios indicados en el Anexo Técnico. El licitante presenta un total de 2 personas para prestar el servicio descrito en el Anexo Técnico y términos y condiciones.</p> <p>Página: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>ANEXO : "10092069_E_4.4.4 Propuesta Técnica" folio 29 al folio 41 de 79</p> |
| <p>5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>c) Presentar dos Cartas de referencia firmadas por personas autorizadas de distintos clientes, distintos al IMSS, y/o dependencias o entidades públicas, que corroboren que el proveedor cuenta con experiencia y conocimiento en la instalación de tecnologías Tableau en ambientes productivos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>  | <p>El licitante Presentó dos Cartas de referencia firmadas por personas autorizadas de distintos clientes, distintos al IMSS, empresas privadas y/o dependencias o entidades públicas, que corroboren que el proveedor cuenta con experiencia y conocimiento en la instalación de tecnologías Tableau en ambientes productivos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>De la revisión de las cartas presentadas, expresan que el licitante tiene la experiencia en otras entidades (federal y SPTI) donde ha instalado en ambientes productivos la tecnología Tableau.</p> <p>Página: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>ANEXO : "10092069_E_4.4.4 Propuesta Técnica" Folio 43 al folio 44 de 79</p>   |
| <p>5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PAGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>d) Presentar Certificación Tableau vigente y alineada a los requerimientos especificados en el Anexo Técnico con que cuente el participante para la presentación del servicio requerido.</p>   | <p>NO cumple.<br/>El licitante NO presentó la Certificación Tableau vigente, alineada a los requerimientos especificados en el Anexo Técnico con que cuente el participante para la presentación del servicio requerido.</p> <p>Las certificaciones que presentan los participantes son a nivel personal de sus usuarios mismos que están vinculados a las personas y no a empresa, por lo que no se puede acreditar la experiencia de los usuarios de las licitaciones mencionadas que presenta un Adicional "Salesforce Cloud Reseller Addendum, así como un contrato "Reseller partner (cloud)", los mismos que adjunta en los folios F-049 al F-059. Sin embargo, no cumple en presentar el certificado que emite el fabricante Tableau.</p>  |

20  
1964

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA**

**GUZDAN SERVICES, S.A. DE C.V. EN PROPUUESTA CONJUNTA CON COGNITIO TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

| SI CUMPLE  |   | NO CUMPLE  |
|--|---|--|
| <p>5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PÁGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>e) Presentar Carta autorizada emitida por el fabricante TABLEAU en la que se asegure que es un distribuidor autorizado para comercializar Tableau en la República Mexicana</p>   | <p>Si cumple.<br/>         El licitante presentó Carta autorizada emitida por el fabricante, Salesforce en la que se asegura que el participante "Cognitio Technology Solutions S.A. de C.V.", es un distribuidor autorizado para comercializar Tableau en la República Mexicana.</p> <p>Página: numeral 5 Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PÁGINA 41 de 49 de la convocatoria dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.<br/> <b>ANEXO : "109291969_E_4.4.4 Propuesta Tableau" folio 48 al folio 69 de 79</b></p> | <p><b>NO CUMPLE.</b><br/>         El licitante presentó 1 (un) contrato celebrado con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado. Sin embargo, el contrato que precede trae vigencia de febrero del 2023 al 29 de febrero de 2023 en la hoja 407 y se tiene el 01 de febrero del 2023, pero que de acuerdo a la vigencia establecida NO cumple con la experiencia mínima de un año.</p> <p>Página: numeral 5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PÁGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> |
| <p>5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PÁGINA 41 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>f) Contar con experiencia mínima de 1 (un) año en la prestación del servicio Tableau, lo cual deberá acreditar con un (un) contrato celebrado con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado, el cual podrá presentarse del periodo de 2020 al 2023.</p> | <p>Si cumple.<br/>         El licitante presentó Carta autorizada emitida por el fabricante, Salesforce en la que se asegura que el participante "Cognitio Technology Solutions S.A. de C.V.", es un distribuidor autorizado para comercializar Tableau en la República Mexicana.</p>   | <p><b>NO CUMPLE.</b><br/>         El licitante presentó 1 (un) contrato celebrado con instituciones de gobierno y/o empresas de carácter privado. Sin embargo, el contrato que precede trae vigencia de febrero del 2023 al 29 de febrero de 2023 en la hoja 407 y se tiene el 01 de febrero del 2023, pero que de acuerdo a la vigencia establecida NO cumple con la experiencia mínima de un año.</p> <p>Página: numeral 5. Criterios de Evaluación de los términos y condiciones página 4, documento que se encuentra agregado como anexo 2, en la PÁGINA 41 de 49 de la convocatoria, dentro del numeral 13. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.</p> |

C. Ricardo Enciso Garza  
 Titular de la División de Arquitectura.

Vo. Bo.  
 Mtro. Llan-Antonio Basilio Yra  
 Titular de la Coordinación de Datos y Analítica.

Handwritten marks and signatures in green and blue ink at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística



Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024  
 "DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU  
 EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

| PARTIDA ÚNICA        |   | 1) DATATEAM CONSULTING, S.A. DE C.V. |                  |                 |                    |  |
|----------------------|---|--------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------|--|
| Cantidades           | DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS   | Precio Unitario                      | Subtotal Sin IVA | I.V.A           | Subtotal con I.V.A |  |
| 4                    | licencias Tableau Server Core con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.     | \$ 3,839,040.00                      | \$ 15,356,160.00 | \$ 2,456,985.60 | \$ 17,813,145.60   |  |
| 4                    | licencias Tableau Data Management con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. | \$ 984,503.81                        | \$ 3,938,015.24  | \$ 630,082.44   | \$ 4,568,097.68    |  |
| 1                    | licencia Tableau Resourcer Core con capacidad de 4 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.   | \$ 80,139.96                         | \$ 80,139.96     | \$ 12,822.39    | \$ 92,962.35       |  |
| 22                   | licencias Tableau Creator deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.                                  | \$ 17,995.50                         | \$ 395,901.00    | \$ 63,344.16    | \$ 459,245.16      |  |
| 1                    | Premium Support deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.  | \$ 3,214,524.17                      | \$ 3,214,524.17  | \$ 514,323.87   | \$ 3,728,848.04    |  |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |   |                                      | \$ 22,984,740.37 | \$ 3,677,558.46 | \$ 26,662,298.83   |  |

Revisó y autorizó  
  
 Lic. Rosa Angélica Nava Pobles  
 Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró  
  
 Lic. Gabriela Lycario Valverde  
 Supervisor de Proyectos E3

Ciudad de México a 30 de abril de 2024

2964



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-59-2024

**ANEXO 8**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
**PARTIDA ÚNICA**

**DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO TABLEAU EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| Cantidades            | DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES REQUERIDOS   | precio unitario | Subtotal Sin IVA       | IVA                   | Subtotal con IVA       |
|-----------------------|---|-----------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| 4                     | Licencias Tableau Server Core con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.     | \$3,839,040.00  | \$15,356,160.00        | \$2,456,985.60        | \$17,813,145.60        |
| 4                     | Licencias Tableau Data Management con capacidad de 8 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. | \$984,503.81    | \$3,938,015.25         | \$630,082.44          | \$4,568,097.69         |
| 1                     | Licencia Tableau Resource Core con capacidad de 4 Cores deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.    | \$80,139.96     | \$80,139.96            | \$12,822.39           | \$92,962.35            |
| 22                    | Licencias Tableau Creator deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.                                  | \$17,995.50     | \$395,901.00           | \$63,344.16           | \$459,245.16           |
| 1                     | Premium Support deberá presentar una vigencia a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024   | \$3,214,524.17  | \$3,214,524.16         | \$514,323.86          | \$3,728,848.02         |
| <b>TOTAL, GENERAL</b> |   |                 | <b>\$22,984,740.37</b> | <b>\$3,677,558.45</b> | <b>\$26,662,298.82</b> |

*(Handwritten signature and initials)*

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-CYR-050GYR019-N-59-2024

DataTeam Consulting considera para su oferta, los requerimientos establecidos en el anexo técnico y términos y condiciones, del Derecho de uso de Licenciamiento Tableau, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Monto en letra con IVA: (Veinte y seis millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.)

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024
- La cotización se encuentra en pesos mexicanos

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Razón Social                      | DATETEAM CONSULTING S.A. DE C.V.       |
| RFC                               | DCO-980302-955                         |
| Lugar y fecha.                    | Ciudad de México a 24 de abril de 2024 |
| Representante Legal del Licitante | Antonio Iván Pech Escalante            |
| Nombre y Firma)                   |  |

ATENTAMENTE

ANTONIO IVÁN PECH ESCALANTE  
REPRESENTANTE LEGAL

A 4/24